

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS

El regidor delegado de Enseñanza y Políticas Activas de Ocupación ha resuelto, en fecha 8/8/17 y número de Resolución 2017R155000087, aprobar la convocatoria de subvención para el fomento de la reutilización de libros u otros soportes didácticos para el curso escolar 2017-18. Esta se registrará por las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 16/6/17 y publicadas en el BOPT núm. 135 de 13/7/17.

Las solicitudes se podrán presentar, en modelo normalizado, en las oficinas de la OAC del 30 de agosto al 15 de septiembre de 2017. Este documento y la información necesaria se podrá obtener en las oficinas de la OAC y en la web del Ayuntamiento: <http://www.cambrils.cat/ensenyament/ajuts-i-subvencions>

Lo cual se hace público, conforme al art. 12.4 de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Cambrils.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo previo al contencioso administrativo ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del Contencioso Administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses, a contar desde el día después de la fecha de su publicación, sin perjuicio que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Cambrils, 8 de agosto de 2017
La alcaldesa acctal., Ana López Vázquez

